CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5317757 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GESTIÓN EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S.

Entre los suscritos, por una parte, **CLAUDIA PATRICIA FORERO LONDOÑO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 52.328.719 expedida en Bogotá D.C, en su calidad Directora Formación Profesional del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, nombrada mediante Resolución 1-02500 de 5 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No 543 del 11 de diciembre de 2023, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **RODRIGO ARMANDO ORDOÑEZ MAHECHA** identificado con cédula de ciudadanía nro. 80239643, actuando como representante legal de la sociedad **GESTIÓN EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S.** identificada con NIT. **900580982-1,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.5317757 de 2023**
Objeto	Suscribir el acceso al recurso de información Biblioteca Online ENI - Britannica Image Quest para la consulta de sus contenidos desde la Biblioteca Digital.
Valor del contrato	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($156.005.000) exento el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. El plazo de la suscripción al sitio web de la Plataforma Britannica Image Quest - Biblioteca Online ENI, será por dos (2) años a partir de la entrega del certificado de licenciamiento.

	El plazo del soporte, mantenimiento y actualización será por dos (2) años a partir de la entrega del certificado de licenciamiento.
Fecha de inicio	15 de septiembre de 2023.
Fecha de terminación	15 de octubre de 2023.
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	GESTIÓN EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S.
CDP NRO.	CDP Nro. 11423 del 19 de enero de 2023.
CRP NRO.	CRP NRO. 611523 del 13 de septiembre de 2023.
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 11-44-101207755 Fecha de expedición: 11/09/2023 Fecha de aprobación: 13/09/2023
Supervisor / Interventor	NELLY FABIANA ACOSTA DA SILVA Grupo de Gestión de Instructores Dirección de Formación Profesional Dirección General

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por NELLY FABIANA ACOSTA DA SILVA - Grupo de Gestión de Instructores, Dirección de Formación Profesional, Dirección General, la Ejecución y Certificación de la Formación, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
340263423	2023-10-09	$156.005.000

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$156.005.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$156.005.000
Valor ejecutado	$156.005.000
Valor pagado	$156.005.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101207755	**Cumplimiento del contrato**	**$31.201.000**	**Desde 08/09/2023 hasta 30/09/2025**
	Calidad del servicio	**$31.201.000**	**Desde 08/09/2023 hasta 30/09/2025**

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4858947&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NELLY FABIANA ACOSTA DA SILVA
SUPERVISORA
SENA

RODRIGO ARMANDO ORDOÑEZ MAHECHA
GESTIÓN EN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
CONTRATISTA

FORERO LONDOÑO CLAUDIA PATRICIA
Firmado digitalmente por FORERO LONDOÑO CLAUDIA PATRICIA

CLAUDIA PATRICIA FORERO LONDOÑO
DIRECTORA FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA

Elaboró: Sergio Iván Torra Rojas – Abogado - Grupo de Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa.

Revisó: Laura Elena Valencia- Abogada- Dirección de Contratación.